

Controles "cruzados" del FEGA evitarán duplicidades en las solicitudes de la PAC



Noticias

El FEGA ha publicado una circular de coordinación sobre el Plan nacional de controles administrativos de las superficies declaradas para pagos "desacoplados"

El Fondo español de Garantía Agraria (FEGA), organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) realizará **controles "cruzados" para evitar duplicidades en las solicitudes de ayudas de la Política Agraria Común** que hacen los agricultores y ganaderos.

El FEGA ha publicado una circular de coordinación sobre el Plan nacional de controles administrativos de las superficies declaradas para pagos "desacoplados" en la solicitud única 2015-2016, es decir, en las peticiones vinculadas a la nueva PAC. En concreto, esta circular se refiere a las solicitudes de pago del régimen de pago básico, del pago para jóvenes agricultores y del pago del régimen simplificado para pequeños agricultores.

Asimismo, en la circular se hacen consideraciones específicas sobre la realización de la actividad, todo ello en el marco de la reforma de la PAC que entra en vigor a partir de la campaña 2015. En la circular se indica que, además del control realizado por las comunidades autónomas para evitar duplicidades de solicitudes, el FEGA realizará "un control cruzado de las solicitudes únicas" presentadas en todas las regiones.

Cuando del control anterior resulten solicitudes duplicadas, se analizará la duplicidad teniendo en cuenta diferentes supuestos. Por ejemplo, la superficie de la explotación declarada en más de una comunidad autónoma por los agricultores o ganaderos "se considerará indicio de creación de condiciones artificiales" para cobrar las ayudas de la PAC, según ha puntualizado la circular.

Redacción